





"ACTA N° 03 DE SESION EXTRAORDINARIA DE 24 DE NAYO DE 2013"

Siendo las 9:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Dr. Eddy Ramiro Misari Conde, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

- 1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
- 2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
- 3. Víctor Augusto Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
- 4. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
- 5. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
- 6. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
- 7. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
- 8. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
- 9. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Mario Flores Chiricente, enviaron sus dispensas para no asistir a la presente Sesión.

Acto seguido el Consejero Delegado Dr. Eddy Misari Conde, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Extraordinaria de 19 de febrero de 2013, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación siendo **aprobada** por **UNANIMIDAD**.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que la Comisión se reunió de emergencia para tratar el tema, en vista que el CAP de las demás unidades ejecutoras están aprobados, sin embargo la comisión observo el término de reordenamiento, el cual tuvo que ser corregido, asimismo en el informe técnico legal se hizo referencia a una ordenanza derogada, el cual también fue regularizado, el CAP es un instrumento que contiene básicamente cargos, si bien el Gobierno Central por política implemento el nombramiento gradual de profesionales en el sector salud, para este año se tiene el nombramiento de 08 profesionales, un médico, 05 no médicos y 02 técnicos administrativos, por lo cual para ser implementado se requiere tener el CAP aprobado, una vez aprobado se procederá a realizar el requerimiento presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas y a partir de ello se discutirá quienes serán los nombrados.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Sí regularizaron los puntos observados?

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que ya se corrigieron las observaciones, es por ello que se pone a consideración del Pleno del Consejo Regional.

La Consejera Delia Calderón Pérez, solicita que se le explique sobre la aprobación de los nombramientos del año pasado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, señala que en el CAP se especifica tan solo los cargos, y es un requisito para exigir al Ministerio de Economía y Fianzas para que garantice el presupuesto del pago de remuneraciones de los profesionales a nombrarse, teniendo esa resolución la DIRESA lanzara la convocatoria.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que se ha hecho costumbre llamar a Sesión Extraordinaria para aprobar documentos de gestión con el plazo vencido o que están cerca a vencer el plazo para su presentación ante el MEF, por ende considera hacer llegar un llamado de atención a los funcionarios por







su ineficiencia, asimismo observa que en los documentos adjuntados al dictamen se habla de reordenamiento de cargos de salud, y no se habla de incrementos de plazas como se menciona.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que la comisión ha expresado su malestar por los contratiempos, pero se tiene que entender que eso le corresponde al Ejecutivo, el Consejo Regional solo puede recomendar, por ende propone que el Consejo Regional mediante acuerdo recomiende al Ejecutivo para que los funcionarios cumplan sus obligaciones pertinentemente en cumplimiento de los objetivos, respecto a la segunda observación menciona que se remitan al Reporte Técnico N° 02-2013 de 16 de abril, en el numeral 3), el literal b) del artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2013, que autoriza el nombramiento de hasta el 55% del número de profesionales no médicos cirujanos y del personal asistencial y administrativo, personal de servicio y auxiliar asistencial, en el marco del nombramiento gradual dispuesto por las Leyes N°s 28498 y 28560 hasta el 25% del número profesionales médicos, comprendidos en los alcances de la Ley N° 29682.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que en los informes legales se sigue mencionando el tema de reordenamiento de cargos, por tanto pregunta ¿Si es necesario tener un informe legal, teniendo una opinión técnica?

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que la comisión no tomo ese tema, se priorizo el análisis técnico.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que falta un año y medio para que acabe la gestión y se sigue con problemas de forma, no se puede permitir que gente del Ejecutivo todos los años se equivoque, uno no puede venir a maquillar o a ayudar a los funcionarios incapaces, en tal sentido pregunta ¿Sí el médico mencionado para el nombramiento es parte de la modificación del CAP y para qué sede está dispuesto el nombramiento?

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que los 08 profesionales están considerados en el CAP, el Consejo aprueba el CAP de la DIRESA, de las otras sedes lo aprueba el Ejecutivo.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que una vez más se cae en el error de no tomar en cuenta las opiniones de la Comisión Permanente de Salud, no es posible que haya personas que se tomen atribuciones que no están aceptadas, por ejemplo en la relación de plazas solo se ponen 40 SERUMS ignorando que el 80% de postas no tiene médicos, lo cual se puede solucionar con el incrementos de las plazas para SERUM, por lo que solicita que se tome en cuenta a la Comisión Permanente de Salud por un criterio de respeto.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que el Consejo Regional aprobara el CAP de la Sede con 08 plazas, las otras redes han sido aprobadas por el Ejecutivo y están en el Ministerio de Salud para su aprobación.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que su duda está en el Reporte N° 134 y el Informe Legal N° 283, en ambos se señalan procedimiento de informe favorable el reordenamiento de cargos de la DIRESA, es procedente aprobar el reordenamiento de cargos propuesto referido al Cuadro para Asignación de Personal, no sabe si el reordenamiento se está tomando como sinónimo del incremento, en tal sentido pregunta ¿Sí el informe legal es suficiente para aprobar el CAP?

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que el término reordenamiento no se está tomando como sinónimo de incremento, si el Consejo Regional acuerda aprobar con esa modificatoria, tendrá que hacerse.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que en la comisión se observo que había error en los documentos que mencionaban el reordenamiento, por eso se solicito que el ente responsable del sustento técnico que ha generado esos documentos, haga la precisión o aclare, ante ello la oficina de ORDITI envió un documento precisando que no es un reordenamiento, sino es una modificación del CAP para cumplir con el proceso de nombramiento, de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2004 es el Consejo Regional quien está facultado para aprobar el Cuadro de Asignación de Personal de las direcciones regionales, en este caso se está aprobando el CAP de la sede de la DIRESA.





La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que siempre se aprueban los documentos de gestión previa los informes legales, en este caso el informe legal habla de un reordenamiento, por tanto pide que se someta a votación en términos que se corrija el informe dado que ha sido un error de la parte técnica.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que el Dictamen en el encabezado señala la aprobación de la derogación del CAP para personal de la Dirección Regional de Salud, lo cual no es concordante con el tema.

El Consejero Delegado, manifiesta que el titulo no concuerda con el acuerdo.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, reitera que se apruebe el dictamen con el requisito de que se modifique el informe legal.

El Consejero Delegado, menciona que ya se ha indicado que no se trata de reordenamiento si no de modificación del CAP.

El Consejero Moisés Tacuri García, considera que el titulo debe ser, aprobar el CAP de la Dirección Regional de Salud y derogar la Ordenanza Regional N° 157.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta que todo CAP se aprueba mediante una ordenanza, pero como esto es una nueva aprobación lógicamente esa ordenanza debe quedar sin efecto.

El Consejero Delegado, manifiesta que en conclusión las las observaciones son: Se debe modificar el titulo por no concordar con el acuerdo, asimismo se debe modificar el término reordenamiento a través de otro informe legal, seguidamente somete a votación el proyecto en los términos expuesto más las modificaciones planteadas, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ORDENANZA REGIONAL N° 157-2013-GRJ/CR

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN Y SUS UNIDADES EJECUTORAS"

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Salud y sus Unidades Ejecutoras, el cual consta de dieciséis (16) folios, que se anexan y forman parte de la presente Norma Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE la Ordenanza Regional N° 132-2012-GRJ/CR y toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

SEGUNDO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que se recibió el Oficio N° 476-2013-GGR, con el que el Gerente General solicita la autorización del Pleno para que la sustentación técnica lo haga el Abog. Ebert Bello, Asesor de la Gerencia General.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversiones, Trabajo y Promoción del Empleo, menciona que para hacer el sustento técnico se requiere de la participación del Abog. Ebert Bello.

La Consejera Edith Huari Contreras, pide que el Gerente General y el Abog. Ebert Bello hagan la exposición, toda vez que en el tercer punto le toca hacer informe del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional y la Municipalidad provincial de Satipo.

El Consejero Delegado, somete a votación la intervención del Abog. Ebert Bello, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Edith Huari Contreras y Víctor Torres Montalvo.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque el Abog. Ebert Bello solo tiene un cargo de responsabilidad.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que se abstuvo porque considera que estando en su despacho el Gerente General debe presentar a hacer el informe.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN CONSEJO REGIONAL



- 4 -

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, menciona que de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, que regula la asociación público privada, en el artículo 5° establece que es competencia del Consejo Regional la aprobación del Plan de Promoción de Inversión Privada, en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha formulado y elaborado Plan de Promoción de Inversión del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro – Vista Alegre – Chongos Alto – Huasicancha, Provincia de Huancayo – Junín", el cual será remitido conjuntamente con el acuerdo de Consejo de incorporación al proceso de promoción de la inversión privada al MEF, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Contraloría General de la República, a fin de que estas tres instancias definan respecto a la ejecución y viabilidad del proyecto, el estudio del análisis costo beneficio ha determinado que este proyecto se va a realizar bajo la modalidad cofinanciada, es decir con la participación del sector privado y del Estado, en ese sentido se encuentra pendiente el Plan de Promoción de Inversiones a fin de remitir a las instancias correspondientes.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que con este proyecto no se benefician tres provincias ni tres distritos, es lamentable que para la Selva Central no se prioricen proyectos.

La Consejera Delia Calderón Pérez, solicita que se especifique el Reglamento N° 1012 y pregunta ¿Qué probabilidades hay de que el MEF, la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprueben el proyecto?

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, manifiesta que esta modalidad de ejecución de proyectos está regulado por el Decreto Legislativo N° 1012-2008, la ejecución del proyecto dependerá de las opiniones favorables de la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, una vez que se cuente con la aprobación se procederá a realizar el concurso respectivo. La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta ¿Sí se ha considerado la modalidad de pago de la obra? dado que se prevé una inversión total de S/. 76'000,000.00.

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, señala que la inversión de la primera etapa es de S/. 64'568,521.41, dentro de la documentación presentada incluido el flujo de caja, el Gobierno cumple con la capacidad de asumir esa responsabilidad.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que lo que se va a aprobar es el requisito para hacer las gestiones ante el MEF, la aprobación no garantiza la ejecución por la inversión privada.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Cuáles son los criterios de las empresas privadas para escoger un proyecto?

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, menciona que en obras por impuesto el privado da su plata a cambio del pago de sus impuestos.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿cuál es el beneficio de la empresa privada?

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, señala que en la modalidad de obras por impuesto, las empresas privadas con independencia económica y con independencia en conocimiento, es que escogen la obra que quieran hacer, por ejemplo se ha ofrecido el proyecto médicos de la familia de toda la región, pero a la mayoría no le interesa, se ha ofrecido el proyecto del mini hospital de La Libertad y no le interesa a la mayoría, salvo a una empresa de seguros que lo va a construir, se presentaron proyectos de carreteras, pero sin no es colindante a su mina no les interesa, finalmente a ellos la Ley los ampara, pueden elegir lo que ellos deseen hacer, cuando se hace una obra por impuesto, las entidades que van a financiar tienen sus propias empresas en determinado rubro, en este caso el Banco de Crédito tiene mucho apego con las empresas constructoras de asfalto, se hubiera querido que por ejemplo en Satipo haya un proyecto de asfaltado de 50 km para ser ejecutado, se está haciendo el proyecto del hospital universitario por S/. 50'000,000.00, se tiene más de 02 años de gestar ese proyecto, no es cuestión de voluntad, si se tuviera la colaboración de las autoridades sería mejor, en el caso del APP de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chongos Alto - Huasicancha, es otro tipo de modalidad que no es obra por impuesto, la empresa pondrá su plata para constituir todo el asfaltado y Gobienro Regional deberá lograr una especie de fideicomiso para que el mismo Estado nacional presione ese pago, pero como esto es un requisito que no garantiza la ejecución, el día lunes hablo con el Presidente de la Republica sacándole el







compromiso para que en el crédito suplementario de julio pueda dar una partida y pueda licitarse la obra, en caso de no prosperar el procedimiento que se está haciendo.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que las empresas ven que es atractivo y que no es atractivo, ellos ponen la regla de juego, en el caso de APP las empresas ponen a inicio su plata, pero si se trata de ser objetivos cada provincia que tiene su proyecto con código SNIP puede plantear y decir basta al centralismo.

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, manifiesta que la Ley de APPs establece dos formas de promover la inversión privada, una de parte del mismo Estado y otra parte de la misma empresa privada, en este caso el mismo Estado a través del Gobierno Regional está promoviendo la inversión privada, este proyecto a la fecha ya cuenta con expediente técnico definitivo aprobado.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Por qué se considero ese proyecto si no cumple con los requisitos? y ¿Porqué no se han priorizado proyectos para las provincias que no se han beneficiado?

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, menciona que efectivamente hasta el año 2011 la norma establecía que un proyecto debía ser multi provincial o multi regional, pero este tema fue modificado el 08 de noviembre del 2012 a través del Decreto Supremo N° 246-2012-EF, a fin de facilitar este tipo de procesos, por tanto la documentación presentada se ajusta a la normatividad vigente.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que se explique los montos que exige la norma para que el Gobierno Regional pueda ejecutar a través de las APPs, asimismo considera que a los alcaldes distritales y provinciales se les debe exigir hacer uso de esta modalidad.

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, manifiesta que la obra debe superar un monto de 15 000 UITs.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, menciona que no todas las provincias colindan con otra, a veces colindan con otras regiones, si se va hacer una obra en la provincia de Río Tambo, no se pude pedir que sea interprovincial dentro de la región Junín, eso es descabellado, lo mismo pasa con Chongos Alto que limita con la región Huancavelica, en Satipo se está construyendo la Central Hidroeléctrica para dar electrificación a todo Río Tambo, pese a que no es interprovincial dentro de la región se les está atendiendo, porque si se van a ceñir a esa ley nunca se hubiera hecho esa obra, se está trabajando el tema de médicos de la familia, se está implementando odontólogos por colegio, se está haciendo el tema de la central hidroeléctrica, se está trabajando el expediente del hospital universitario, se están construyendo 30 escuelas entre inicial, primaria y secundaria, y ha salido el decreto supremo donde se van a construir 15 escuelas más en Satipo, se ha entregado el Puente Panga de S/. 4'000,000.00, se está haciendo un circuito de manejo para descentralizar el tema de las licencias de conducir, se ha conseguido S/. 20'000,000.00 para pagar a los maestros de Satipo, se están titulando las tierras en todo Satipo, son innumerables obras que desconocen porque no los acompañan activamente en los procesos, es fácil ser oposición, lo que es difícil es ayudar en la tarea, en Satipo nunca se ha trabajado más que en esta gestión. El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que nadie está en contra del proyecto, lo que se quiere es que se viabilice los proyectos de cartera de las provincias a excepción de Huancayo.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que los proyectos que se ha priorizado para Satipo vienen de la anterior gestión.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto en los términos expuestos, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque desconoce de los documentos enviados a las empresas para la priorización de los proyectos.

ACUERDO REGIONAL Nº 139-2013-GRJ/CR

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto "Mejoramiento de la carretera Chupuro – Vista Alegre – Chicche – Chongos Alto – Huasicancha, provincia de Huancayo – departamento de Junín", para la ejecución y financiamiento bajo la modalidad de Asociación Público – Privada (APP).







TERCER PUNTO: SOLICITUD DE LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS PARA QUE GERENTE GENERAL INFORME SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO EN RELACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GASTELUA – SATIPO.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que al respecto a llegado el Oficio N° 476 del Gerente General Regional, con el que solicita dispensa considerando que el suscrito se encontraba en la ciudad de Lima, habiendo arribado el día de hoy a la sede regional, en tal sentido se compromete a informar al Consejo Regional en la primera Sesión Ordinaria del mes de junio, en la que además dispondrá otros puntos de agenda.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, como Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura manifiesta, que le parece una total falta de respeto que habiendo pasado el tema a la comisión, se pretenda que se tome el tema antes de tiempo, desde su punto de vista para querer hacer un teatrín político dado que después del informe no se va a llegar a ninguna conclusión, entiende que hay interés por saber del tema del convenio, en el informe que se hizo referente al caso de saneamiento de san Martín de Pangoa se recomendó, la revisión de la resolución a través de las cuales el Gerente General está firmando dichos convenios, la comisión se encuentra enterada de todos los hechos y está haciendo el trabajo que corresponde, en tal sentido propone que el tema se tome el día del informe de la Comisión.

El Consejero Saúl Arcos Galván, se auné al pedido de la Consejera Castillo y manifiesta que salió una comunicación que la Consejera Edith Huari Contreras ya denuncio el tema a la fiscalía, por tanto por respeto a la comisión se debe dejar que cumplan su trabajo y se espere el pronunciamiento de la Fiscalía.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que no se debe poner un punto en agenda sabiendo que ya se agendo para otra fecha, bueno si ya se contemplo que esto se va a ver el 04 de junio y que el Gerente General llego de viaje un poco malito, en buena hora que el tema se vea el 04 de junio.

El Consejero Delegado, menciona que hubiera sido un error no considerar este punto en agenda, porque se estaría cortando el derecho de atención a los Consejeros, el Reglamento Interno de Consejo señala que las solicitudes deben ser sometidas al Pleno.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que ha pedido de los directores y los padres de familia del Colegio Rafael Gastelua, hace llegar su preocupación por la suscripción del convenio de la transferencia del terreno, hace 25 días le envió un documento al Gerente General para que explique sobre la suscripción convenio que nunca ingreso al Pleno del Consejo Regional, si mañana más tarde se resuelve el convenio que conste en actas que el Pleno del Consejo no acepto que el Gerente General de las explicaciones al respecto.

El Consejero Delegado, señala que no es cierto que el Consejo no ha tomado el caso, este caso se encuentra en manos de la Comisión Permanente de Infraestructura, no es cierto que no se quiera admitir la presencia del Gerente General, se ha programado su presencia para la próxima Sesión Ordinaria.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que le parece increíble que se haga creer que escuchando al Gerente General se va a solucionar el problema, se está mal acostumbrado a escuchar al funcionario y después no se tiene el análisis legal ni los antecedentes, lo que el Consejo Regional necesita es un informe de parte de la Comisión Permanente de Infraestructura para que el ejecutivo implemente las recomendaciones que se tengan que hacer, es falso que el Consejo Regional se encuentre sorprendido sobre ciertos convenios, en la Sesión pasada la Comisión Permanente de Infraestructura recomendó evaluar todos los convenios firmados por el Gerente General, incluido el convenio en mención.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que lo racional de todo lo plateado es que el Gerente General exponga el 04 de junio, sin embargo considera que hoy exponga un representante de la institución educativa, a fin de tener más amplio el panorama respecto al tema.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta ¿Qué decisión está tomando la Comisión Permanente de Infraestructura sobre el convenio? toda vez que el convenio vence en 04 días.

El Consejero Delegado, menciona que lo que se va a votar es la solicitud de la Consejera Edith Huari Contreras.





- 7 -

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que es una gran irresponsabilidad que se invite a autoridades sin previamente garantizar su participación en el Pleno del Consejo, por lo que pide responsabilidad frente al trabajo, es más los representantes de la APAFA ya informaron la Sesión pasada, pero no se opino porque no se tuvo el sustento de la otra parte, de lo que se trata es de establecer la participación de ambas partes para que el Consejo Regional saque sus conclusiones y emita una opinión, lo cual se está trabajando en la Comisión Permanente de Infraestructura.

La Consejera Edith Hauri Contreras, manifiesta que una vez que se terminen las pistas y veredas de la Av. Raimondi, el convenio se disuelve y ya no se podrá reclamar nada, en todo caso que el Asesor informe al respecto, porque se necesita dar respuesta cuando la población lo requiere.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud de dispensa, siendo **aprobado** por **Mayoría**, por tanto indica que se solicitara la intervención del Asesor de Gerencia General.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, comunica que el el Abog. Ebert Bello manifiesta que aun cuando no tiene autorización para representar al Gerente General va a presentarse, ha solicitado copia del convenio en unos dos o tres minutos se estará presentando.

La Consejera Edith Hauri Contreras, menciona que ese documento fue enviado al Gerente General hace más de 25 días, por tanto si ha tenido conocimiento del tema.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, propone que intervenga un miembro de la delegación, a fin de ver su punto de vista.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que antes de la exposición del Asesor participe un representante de la institución para que exprese sus preocupaciones.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pide que se desactive la Comisión Permanente de Infraestructura, porque parece que la Comisión estaría pintada.

El Consejero Delegado, somete a votación la intervención de una autoridad de la institución educativa, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de las Consejeras Silvia Castillo Vargas y Lucinda Quispealaya Salvatierra.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que se abstuvo porque le parece una falta de respeto todo lo que se ha mencionado.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, manifiesta que se abstuvo por lo mismo.

El Subdirector de la Institución Educativa Rafael Gastelua, menciona que ya tienen el informe de la Comisión Permanente de Infraestructura, sin embargo la preocupación es por el convenio que ha firmado el Gobierno Regional con la Municipalidad provincial de Satipo para la permuta del terreno que ha usurpado el gobierno local, en la clausula sexta del convenio establece que, el convenio será disuelto al concluir la apertura de los muros y la culminación de las pistas y veredas, para cual es municipio está trabajando las 18 horas del día para culminar con la obra y dejar sin efecto el convenio, la Municipalidad ha entrado a tomar posesión del terreno sin un documento oficial como propietario, se ha pedido que se resuelva el convenio por no haber obtenido la opinión favorable de la comunidad educativa, haber obtenido la opinión favorable de la UGEL, haber obtenido el documento que acredita la permuta y la entrega física del predio a favor de la institución, lo cual a la fecha no existe ni se ha comunicado en lo absoluto.

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, menciona que el Alcalde goza de las facultades aprobadas por el Consejo Municipal, mientras que el Gobierno Regional es atribución del Presidente Regional, en este caso el Presidente Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional ha delegado facultades a la Gerencia General para la suscripción de todos los convenios, en este caso el convenio establece lineamiento para efectuar o para formalizar la permuta de los terrenos, toda vez que con el proceso de descentralización los centros educativos han pasado a competencia del Gobierno Regional, la ejecución de la obra es de responsabilidad de la Municipalidad, la permuta tiene que formalizarse a través de una minuta y la elevación a escritura pública y su posterior inscripción a registros públicos, ese procedimiento no se ha hecho, justamente el convenio se ha suscrito para establecer los procedimientos y lineamientos para efectuar la permuta, a la fecha el Gobierno Regional no ha iniciado un trámite de permuta.





La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que en el año 1986 el Alcalde de Satipo dona ese terreno a la Institución Educativa Rafael Gastelua contando con registros públicos, ¿Por qué se firmo el convenio si no se contaba con el informe legal?, el terreno que se menciona en el convenio es inexistente, el terreno mencionado esta en problemas judiciales, el convenio nunca ingreso al Pleno del Consejo, en el Decreto Supremo N° 007 en el artículo 82° de aportes reglamentarios, señala claramente que el convenio no ha contado con el debido procedimiento, el terreno en permuta nunca ha sido valorizado.

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, menciona que el convenio tiene el objeto de establecer lineamientos y procedimientos para efectuar la permuta, aun no se ha hecho ningún tramite con relación a ello, es problema de la Municipalidad que este ejecutando la obra con o sin los documentos respectivos.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Por qué el Gobierno Regional, la UGEL de Satipo y la DREJ, permiten que se ejecute una obra en un terreno que no está saneado?

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, menciona que la Gerencia General tomo conocimiento de la ejecución de este proyecto, a raíz de la presentación de un documento del Director de la institución educativa, solicitando la disolución del convenio, la cual se ha remitido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de que evalué y se pronuncie al respecto.

El Consejero Delegado, indica que ha quedado claro que no hay ningún documento de permuta, cada institución asume su responsabilidad.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Qué acciones se va a tomar sobre al respecto y en qué tiempo?

El Asesor de Gerencia General el Abog. Ebert Bello, manifiesta que la solicitud de disolución del convenio esta en evaluación y en función a ello se agotaran las medidas que corresponde.

CUARTO PUNTO: DICTÁMENES DE RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.

El Vicepresidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, sustenta el Dictamen N° 008-2013-GRJ-CR/CPECyDA de "Reconocimiento en la Categoría Honor al Intelecto de la Región Junín a Don Alfonso Francisco Pantoja Nieva", quien ha realizado aportes e innovaciones a la medicina mundial en el campo de la Neonatología, asimismo por su gran profesionalismo y trayectoria fue reconocido como Medico del año Exempla Saint Joseph Hospital, 2004, por su programa para controlar las infecciones intrahospitalarias en el servicio de Neonatología; "Top Doctor" en Neonatología en Colorado, 5280 Magazine 2005 y 2007; orden "Ceciclio Limaymanta", por la Municipalidad de Tarma 2004; e hijo ilustre por la Municipalidad de Tarma el 2007, en estos días vinieron a hacer una campaña de labio leporino y control de infecciones hospitalarias en el Hospital El Carmen.

ACUERDO REGIONAL Nº 140-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de Honor al Intelecto de la Región Junín, a Don Alfonso Francisco Pantoja Nieva, por los méritos detallados en los considerandos, y haber dedicado su vida al trabajo intelectual al servicio de la comunidad regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el mes de mayo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

El Vicepresidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, sustenta el Dictamen N° 009-2013-GRJ-CR/CPECyDA "Reconocimiento en la Categoría de Hijo Predilecto de la Región Junín a Don Manuel Edwin Duarte Velarde", quien nació un 18 de octubre de 1929, posteriormente estudio Ingeniería Agrónoma en la Universidad de Tucumán Argentina, fue presidente de la Junta de Organizaciones Publicas de Junín de 1966 – 1968, fue presidente de la Corporación de Desarrollo de Junín de 1983 a 1985, diputado por el Departamento de Junín en el periodo de 1990 – 1992, Presidente





- 9 -

del Consejo Transitorio de Administración Regional de Junín 2000 – 2001, y primer Presidente del Gobierno Regional y del Consejo Regional del Departamento de Junín de 2003 – 2006, como gobernador sus decisiones conllevaron a ejecutar obras y proyectos de envergadura que aportaron en el desarrollo de nuestra región, como es el caso de la Carretera de penetración de Huancayo – Tarma empatando a Tarma con la Selva Central.DSFSF

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que espera que el reconocimiento no sea de carácter político, lamentablemente se está a puertas de ingresar a una campaña política.

El Vicepresidente de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, manifiesta que por la edad que tiene no cree que este apto para una campaña política.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Edith Huari Contreras.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que se abstuvo porque es parte de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pero nunca se le convoco para ver ese tema.

ACUERDO REGIONAL Nº 141-2013-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento en la categoría de Hijo Predilecto de la Región Junín, a Don Manuel Duarte Velarde, por su importante aporte en el desarrollo de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el mes de mayo de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado del Consejo Regional levanto la Sesión, siendo las 12:02 a.m.

Prof. Saúl Arcos Galván Consejero Delegado Abog. Ana María Córdova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (uno) que obran en el archivo para su verificación.